



VERIFICACIÓN PERFIL PERSONAS NATURALES

Los soportes de este formato son las certificaciones de educación, formación y experiencia entregadas con la hoja de vida

1. IDENTIFICACIÓN

| | | | |
|-------------------------|---------------------------------|--------------------------------------|--|
| Nombre: | JORGE ARMANDO ALGARRA ACOSTA | C.C. 79.220.310 | Fecha: 10/02/2025 |
| Nivel de la obligación: | Asesor <input type="checkbox"/> | Profesional <input type="checkbox"/> | Técnico <input checked="" type="checkbox"/> Asistencial <input type="checkbox"/> |

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS

| ASPECTO A EVALUAR | REQUISITO | EVIDENCIA | CUMPLE | |
|-------------------|---|--|--------|----|
| | | | SI | NO |
| EDUCACIÓN: | Bachiller con treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con procesos de deporte formativo (definición en el artículo 16 de la Ley 181 de 1995) o técnicos, en Deportes, Educación Física y Recreación o afines (teniendo como referencia las disciplinas académicas o profesiones de la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES), con doce (12) meses de experiencia relacionada con procesos de deporte formativo (definición en el artículo 16 de la Ley 181 de 1995). | LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA- PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y EDUCACION FISICA-30-08-2017 | X | |
| FORMACIÓN: | | Se aplica equivalencia según lo establecido en el número 7 de la Resolución No. 032 del 9 enero de 2025 " Título de Formación Tecnológica por aprobación de 3 años en educación superior | | |

| N° de Contrato | objeto | Entidad Contratante | Fecha de Inicio (dd/mm/aaaa) | Fecha de Terminación (dd/mm/aaaa) | Tiempo Experiencia General o Relacionada (según el perfil) | | | Total Experiencia Relacionada A-M-D | Número de Jornadas Ejecutadas | Número de Horas Ejecutadas |
|----------------|--------------------|---------------------|------------------------------|-----------------------------------|--|-------|-------|-------------------------------------|-------------------------------|----------------------------|
| | | | | | Años | Meses | Días | | | |
| 2108-2022 | FORMADOR DEPORTIVO | IDRD | 16/08/2022 | 31/03/2023 | 0 | 6,00 | 21,00 | 0-6-21 | | |
| 2161-2023 | FORMADOR DEPORTIVO | IDRD | 8/05/2023 | 27/02/2024 | 0 | 9,00 | 19,00 | 0-9-19 | | |
| TOTALES | | | | | | | | 1-4-10 | 0 | 0 |

| | | | | |
|---|----|---|----|--|
| SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PLATAFORMA "www.talentonopalanca.com" | SI | X | NO | |
|---|----|---|----|--|

| | | | | |
|--------|----|---|----|--|
| CUMPLE | SI | X | NO | |
|--------|----|---|----|--|

| | |
|---|---|
| | |
| FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA Y/O ÁREA QUE REQUIERE LA PERSONA | FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO O DELEGADO CONTRACTUAL |
| Nombre(s) y Apellidos: WILLIAM RENE TORRES AGUDELO | Nombre(s) y Apellidos: HUGO ALEXANDER CORTES LEON |
| Identificación: 80.240.522 | Identificación: 79.741.544 |
| Cargo o N° de Contrato: Asesor de Dirección Código 105 Grado 01 | Cargo: Subdirector Técnico de Recreación y Deporte (E) |



En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad de Cundinamarca
Creada mediante Ordenanza No. 045/69 - Resolución No. 19530/92 - M.E.N.

Le confiere a

Jorge Armando Algarra Acosta

C. C. No. 79.220.310 Expedida en Soacha

El título de

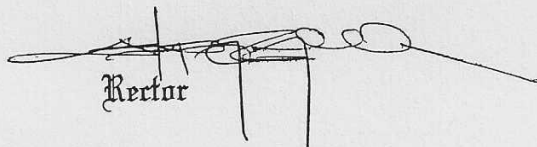
**Profesional en Ciencias del Deporte
y la Educación Física**

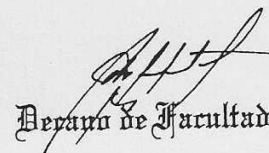
Por haber aprobado las exigencias académicas reglamentarias de la carrera

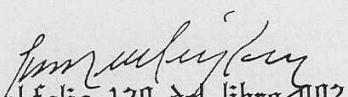
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Soacha, a los 30 días de Agosto de 2017


Rector


Decano de Facultad


Anotado al folio 120 del libro 002
Registro: 10674

Soacha, 30 de Agosto de 2017



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

PROGRAMA: CIENCIAS DEL DEPORTE Y DE LA EDUCACIÓN FÍSICA

ACTA DE GRADO No. 1699

La Universidad de Cundinamarca, con domicilio principal en la ciudad de Fusagasugá, representada por el Rector, el Secretario General y el Decano de la Facultad de **CIENCIAS DEL DEPORTE Y EDUCACIÓN FÍSICA**, Programa: **CIENCIAS DEL DEPORTE Y DE LA EDUCACIÓN FÍSICA**, Extensión Soacha, aprobado por Acuerdo No. 032 del 3 de Noviembre del 2000, en Grado Ordinario del día 30 del mes de agosto de 2017, otorga a:

JORGE ARMANDO ALGARRA ACOSTA

C.C. No 79.220.310 de Soacha

EL TITULO DE:

PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA

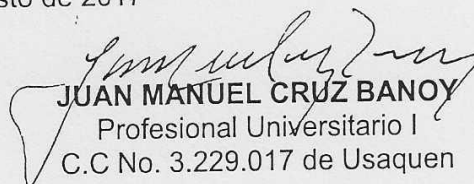
Por haber aprobado las exigencias académicas reglamentarias de la Carrera.

En nombre y representación de la Universidad de Cundinamarca, previo el juramento de rigor, se hizo entrega del diploma correspondiente.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Soacha, el día 30 del mes de agosto de 2017, válida para todos los efectos legales correspondientes.

(FDO) RECTOR: **ADRIANO MUÑOZ BARRERA**
(FDO) DECANO DE LA FACULTAD: **PEDRO NEL QUINTERO TURRIAGO**
(FDO) EL GRADUADO: **JORGE ARMANDO ALGARRA ACOSTA**
(FDO) SECRETARIO GENERAL: **LUZ ANGELICA VIZCAINO SOLANO**

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente.
Anotada al libro No. 5, Folio No. 1699
Soacha, 30 de agosto de 2017


JUAN MANUEL CRUZ BANOY
Profesional Universitario I
C.C No. 3.229.017 de Usaquen

Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá - Cundinamarca
Teléfonos: (091)873 2512/30 Telefax: 873 2554
www.unicundi.edu.co E-mail Admisiones: admisiones@mail.unicundi.edu.co
NIT: 890.680.062 - 2



EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, que se relaciona a continuación, con JORGE ARMANDO ALGARRA ACOSTA identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.220.310, con las siguientes características:

| | |
|-------------------------------------|--|
| No. Contrato | 2108 de 2022 |
| OBJETO | PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO FORMADOR DEL CENTRO DE INTERES DE SU ESPECIALIDAD PARA REALIZAR LAS SESIONES DE CLASE ASIGNADAS |
| VALOR INICIAL | \$12.250.000 |
| VALOR MENSUAL | \$2.450.000 |
| FECHA DE ACTA DE INICIO | 2022-08-16 |
| PLAZO | CINCO (5) MESES Y (0) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO |
| FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL | 2023-03-07 |
| FECHA DE TERMINACIÓN FINAL | 2023-03-31 |
| ADICIONES | 1. \$ 1.878.333 |
| PRÓRROGAS | 1. (0) Meses y VENTICUATRO (24) Días. |
| VALOR FINAL | \$14.128.333 |

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los **veintinueve (29)** días del mes de **marzo** de 2025.



ERIKA DANIELA BARRERA PEDRAZA
Subdirectora de Contratación

La autenticidad de este documento se puede validar a través del enlace inferior. O escaneando el código QR desde un dispositivo móvil

Código de verificación: CCO-UAI6k8cR7

<https://portalcontratista.idrd.gov.co/es/validar-documento/?validate=CCO-UAI6k8cR7>



EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, que se relaciona a continuación, con JORGE ARMANDO ALGARRA ACOSTA identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.220.310, con las siguientes características:

| | |
|-------------------------------------|---|
| No. Contrato | 2161 de 2023 |
| OBJETO | PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEL CENTRO DE INTERÉS DE SU ESPECIALIDAD PARA REALIZAR LAS SESIONES DE CLASE ASIGNADAS. |
| VALOR INICIAL | \$19.395.400 |
| VALOR MENSUAL | \$2.621.000 |
| FECHA DE ACTA DE INICIO | 2023-05-08 |
| PLAZO | SIETE (7) MESES Y DOCE (12) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO |
| FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL | 2024-02-12 |
| FECHA DE TERMINACIÓN FINAL | 2024-02-27 |
| ADICIONES | 1. \$ 1.310.500 |
| PRÓRROGAS | 1. (0) Meses y QUINCE (15) Días. |
| VALOR FINAL | \$20.705.900 |

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los **veintinueve (29)** días del mes de **marzo** de **2025**.



ERIKA DANIELA BARRERA PEDRAZA
Subdirectora de Contratación

La autenticidad de este documento se puede validar a través del enlace inferior. O escaneando el código QR desde un dispositivo móvil

Código de verificación: CCO-THqN7VNYm

<https://portalcontratista.idrd.gov.co/es/validar-documento/?validate=CCO-THqN7VNYm>

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 266305356



PIB
22:59:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ARMANDO ALGARRA ACOSTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79220310:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JORGE ARMANDO ALGARRA ACOSTA**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79220310** de SOACHA

(SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS DIEZ)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de marzo de 2025, a las 23:04:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 79220310 |
| Código de Verificación | 79220310250312230401 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:04:46 PM horas del 12/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79220310**

Apellidos y Nombres: **ALGARRA ACOSTA JORGE ARMANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/03/2025 11:05:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79220310** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **112362765** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

| | | |
|-------------|--|----------|
| Información | | 515 9000 |
| | Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112 | |
| | | |

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 23:08:29 horas del 12/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79220310**, Apellidos y Nombres **ALGARRA ACOSTA JORGE ARMANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IDRD**, con NIT **860061099-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79220310 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/03/2025 11:30 PM



Código Verificación: **XRUP6SKY4T**

Válida hasta: **11/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PERSONA NATURAL

Yo, JORGE ARMANDO ALGARRA ACOSTA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79220310 expedida en la ciudad de SOACHA, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que SI () NO (X) he suscrito contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales, los cuales a la fecha se encuentran vigentes, y que relaciono a continuación:

| Entidad Estatal | Contrato No. (vigentes) | Fecha de Inicio | Fecha de Finalización |
|-----------------|----------------------------|-----------------|-----------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento a los CUATRO (4) días del mes de Febrero del año 2025.

Firma

Nombre: Jorge Armando Algarra Acosta

C.C: 79220310 de Soacha



Datos Inicio

Directorio SECOP

Crear proponente plural Invitar Proveedor

0 resultado (s) Ordenar por: Nombre Pedir recomendaciones

79220310

Compradores **Proveedores**

jorge algarra 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Soacha

★★★★★

Proveedores sugeridos

Vortal Operations

- Código I**
- Servici
 - reparación
 - Geren
 - Servici
 - construc
 - Ingeni
 - Servici
 - reparación

Perfil Idioma y hora Certificaciones No disponible Noticias Documentos Indicadores de negocio Incumplimientos

Compradores **Proveedores**

jorge algarra 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Soacha

★★★★★

Número de documento: 79220310

Ver perfil Existencia y Representación RUP

Indicadores de negocio

Clasificación: ★★★★★ [Cómo meji](#)

Recomendaciones **0**

Visitas al perfil: **448**

Últimas ofertas enviadas: Sin datos

Última selección: Sin datos

Última actualización: 1/04/2025 9:16 AM

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: jorge armando algarra acosta

Nombre abreviado: jorge algarra

Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía

Número de documento: 79220310

Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana

Pais: COLOMBIA

Ubicación: CO-CUN-25754 - Soacha Departamento: Cundinamarca

Municipio: Soacha

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: jorge armando algarra acosta

Identificación: 79220310

Nacionalidad: colombiano

Domicilio: calle 14 9N 9-55 soacha

Tipo documento: Cédula de Ciudadanía

5%

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias